



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2018, de suplemento de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018 y cuyo resumen es el siguiente:

1. SUPLEMENTO DE CREDITO NÚMERO 1

Gastos que se incrementan:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
170	209.00	Canon de Control de Vertidos (6/vert Proy)	42.593,81
Total incremento de gastos			42.593,81

Financiación: Mayores ingresos:

Mayores ingresos	Denominación	Importe
46203	Transf. Ayuntamientos: Canon control vertidos (6/vert Proy)	42.593,81
Total incremento de ingresos		42.593,81

Considerando que a fecha 28 de junio será de aplicación la resolución definitiva de fecha 11 de mayo de 2018, la distribución anual total de los ingresos en concepto de canon de vertidos, para los municipios afectados, quedara establecida de la siguiente manera para el ejercicio 2018:

CANON UNIFICADO RESOLUCION DEFINITIVA			182 días	NO AUTORIZADO €/AÑO	183 días	TOTAL DEFINITIVA
2018	Hab lne 2017	AUTORIZADO €/AÑO	AUTORIZADO €/182		NO AUTORIZADO €/183	
Bargas	9.000	8.835,13	4.405,46	44.175,68	22.148,35	26.553,82
Cabañas	1.825	1.791,57	893,33	8.957,85	4.491,19	5.384,52
Magan	3.240	3.180,65	1.585,97	15.903,24	7.973,41	9.559,37
Mocejon	4.842	4.753,30	2.370,14	23.766,52	11.915,81	14.285,95
Olías	3.967	3.894,33	1.941,83	19.471,66	9.762,50	11.704,33
Villaseca	1.900	1.865,20	930,04	9.325,98	4.675,76	5.605,81
TOTALES	24.774	24.320,18	12.126,77	121.600,92	60.967,04	73.093,81

Villaseca de la Sagra, 9 de noviembre de 2018.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-531